



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º **0427** DE **25 FEB 2020**

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

Página 1 de 2

F-RES-003B

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas por el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante la Resolución 1603 de 2018, y atendiendo lo preceptuado en artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, Resolución de encargo No 0219 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que al servidor público **MARIO ANDRADE ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.179.366**, quien desempeña el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 08**, le fue concedida incapacidad medica por los días comprendidos entre veinticinco (25) y veintisiete (27) de febrero de 2020, inclusive. ✓

Que a fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Oficina Asesora Jurídica, es procedente encargar de las funciones del empleo **JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 08**, al servidor público **PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.944.211**, quien se desempeña en encargo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 05**, en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. ✓

Que revisada la historia laboral del servidor público **PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.944.211**, se pudo establecer que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo **JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 08**.

Que conforme la anterior disposición, es procedente encargar de las funciones del empleo **JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 08**, al servidor público **PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.944.211**, quien se desempeña como **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 05**, por los días comprendidos entre veinticinco (25) y veintisiete (27) de febrero de 2020, inclusive.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0427 DE 25 FEB 2020

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N.º _____ DE _____

Continuación Resolución "Por la cual se hace un encargo de funciones"

Página 2 de 2

F-RES-003B

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por los días comprendidos entre veinticinco (25) y veintisiete (27) de febrero de 2020, inclusive, al servidor público **PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.944.211**, de las funciones del empleo **JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA CÓDIGO 115 GRADO 08**, en la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo. /

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y al superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

25 FEB 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carolina Wilches Cortes
CAROLINA WILCHES CORTES
Directora de Gestión Corporativa (E)

Revisó y aprobó: Pablo Andrés Ruiz Devia, Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E).
Revisó: Lorena Rodríguez Salazar, Profesional Contratista D.G.C.
Revisó: Jose Elías Guevara Fragozo, Profesional Contratista S.G.D.T.H.
Proyectó: freddy Barrera Diaz, Profesional Contratista S.G.D.T.H.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

